

souri ordenará a la compañía que continúe prestando servicio, ofreciéndola protección contra los huelguistas.

Hay temor de que la huelga se extienda.

## CURIOSIDADES.

### Los sueldos de los ministros ingleses.

Los sueldos asignados a los actuales ministros de la Gran Bretaña, son los siguientes: Gladstone, primer lord de la tesorería, pesetas 125.000. Farrer Herschell, alto canciller y presidente de la Cámara de los lóres, 250.000 pesetas y además una pensión vitalicia de pesetas 125.000 al término de su mandato. E. Childers, secretario de Estado del Interior, 125.000 pesetas. W. Harcourt, canciller del Echeiquier, 125.000 pesetas. Conde de Roseberry, ministro de Relaciones exteriores, 125.000 pesetas. Conde de Granville, ministro de las Colonias, 125.000 pesetas. Conde de Kimberley, ministro de las Indias, 125.000 pesetas. Cambell Bannerman, ministro de la Guerra, 125.000 pesetas. Marqués de Ripon, primer lord del Almirantazgo, 112.500 pesetas. John Morley, secretario principal de Irlanda, pesetas 111.600. Conde Spencer, lord presidente del Consejo, 50.000 pesetas. J. Chamberlain, presidente de la Cámara de Gobierno local, pesetas 50.000. O. Trevelyan, secretario de Escocia, 50.000 pesetas. J. Mundella, presidente de las Cámaras de Comercio, 50.000 pesetas.

A estos sueldos hay que añadir los de los subsecretarios, los cuales, aunque no tienen voz en el Consejo, pueden considerarse por sus atribuciones como miembros del Gabinete.

El conde de Aberdeen, lord teniente de Irlanda, tiene el sueldo de 500.000 pesetas. John Naish, lord canciller de Irlanda, 200.000. Charles Russell, procurador general, 175.000. John Rigby, abogado general, 150.000.

Y así sigue la lista hasta completar 34 secretarios de Estado y subsecretarios, que se reparten al año la friolera de 3.296.750 pesetas.

### Dinero perdido.

Las estadísticas recién publicadas sobre el dinero recogido por medio de suscripciones en Inglaterra para gastos de cultos y propaganda del protestantismo arrojan cifras asombrosas.

Durante los últimos 25 años, las suscripciones públicas recolectadas por dicho concepto han ascendido a 8.100 millones de reales.

Ed la distribución de esta enorme suma figuran los siguientes capítulos: Para propaganda del protestantismo en el extranjero, 1.000 millones; para gastos de educación, 2.100 millones; para construcción y reparación de templos, millones 3.500.

Estas cifras bastan para revelar la fuerza del espíritu religioso y propagandista de los ingleses.

Según las mismas estadísticas, hay actualmente en el Reino Unido iglesias, templos y capillas pertenecientes a 253 religiones y sectas distintas.

En la lista oficial figuran, entre otras no menos originales, las siguientes denominaciones de sectas que tienen lugar de reunión propio.

Creyentes en la divina visitación de Juana Southcot, profetisa de Exeter; psicólogos de Blackburn, cristaldelfiano, islahaitas cristianos, miembros de la iglesia popular, ecléticos, aleuistas, hosanistas, humanitarios, antipoligamos, mormones, espiritualistas, originales (*peculiar people*), peregrinos, positivistas, pre-denostias, providencialistas, secularistas, swedenborgianos, trinitarianos, antisecularios, etc.

Para objetos benéficos las suscripciones públicas producen, solo en Londres, de 70 a 80 millones de reales al año.

### Fotografía de la palabra.

Hemos de comunicar a nuestros lectores una noticia que de seguro ha de excitar vivamente su atención y despertar su curiosidad. Por hoy no podemos decir más sino lo que apareció en la Academia de Ciencias de París.

Un Sr. Leon Esquile, de Toulouse, dirige a dicha sabia corporación una nota sobre la fotografía de la palabra y su reproducción por proyección oxihídrica.

El autor dice que ha llegado, por medio del fotófono, a fijar sobre una plancha fotográfica las vibraciones de la palabra y a reproducirla en seguida por medio del teléfono, proyectando a la luz oxihídrica la imagen positiva de la placa sobre un receptor de selenio de M. Marcadier. Espera poder enviar a la Academia dentro de poco tiempo su aparato.

El lector comprenderá que de esos pocos datos en que entra la luz oxihídrica, sin saber por qué, nada puede sacarse en claro.

Que las vibraciones de la palabra pueden fotografiarse, no lo ponemos en duda, y hasta nos ha parecido siempre cosa relativamente fácil de conseguir. También creemos hacedero obtener de la fotografía una placa ó un cilindro con el grabado de la palabra, y finalmente, la reproducción en ésta por análogos medios a los del célebre Edison en su maravilloso fonógrafo.

Mas no comprendemos bien cómo las vibraciones luminosas, correspondientes a las rayas ó ondas de la palabra gráfica, pueden reproducirse por medio del selenio y de un teléfono: aquí es donde nos perdemos en conjeturas. De todos modos, si se trata realmente de una persona formal y no obcecada, pronto saldremos de dudas si damos crédito a la promesa del inventor.

## EL VACÍO.

Mientras los periódicos monárquicos defienden la actitud adoptada por el señor Castelar en el asunto de la coalición republicana, los posibilistas que son republicanos abandonan a su antiguo jefe. Nuestros esfuerzos, en el momento presente, deben encaminarse a precipitar ese movimiento de reconcentración de fuerzas; porque empeñarnos en la polémica de personalidades iniciada por el Sr. Castelar, sería hacer el juego de nuestros adversarios.

Hubiéramos deseado que la coalición se pactase entre todos los republicanos. Pero habiendo fracasado los esfuerzos hechos para lograrlo, no refirémosnos con quien no gusta de nuestra amistad. Solo aquellos que por convencimiento vengán a nuestro lado, son los aliados que deseamos. A quien huye de nosotros, puente de plata.

Desde nuestro punto de vista, la coalición republicana es un pacto inspirado en el patriotismo. No es su objeto principal precipitar el triunfo de la República, sino más bien prevenir las dificultades que pudieran presentarse para el afianzamiento de las instituciones democráticas. La coalición republicana es unión, en lo referente a la defensa de los principios comunes. Despues, deja en libertad a los contratantes para mantener sus peculiares aspiraciones, mas por los caminos de la ley. No aceptar su compromiso, es poco menos que declararse sin fuerzas ante la opinion. Y harto lo prueba el hecho de que muchos posibilistas, que no entienden abdicar en nada de sus opiniones ni de su credo, se declaran abiertamente coalicionistas.

Si el Sr. Castelar se obstina en ir contra las corrientes de la opinion, peor para él. Dejémosle que se consuma en esa lucha, superior a sus fuerzas. ¿A qué bueno hostilizarle? No tememos los esfuerzos de su palabra. Puesta al servicio de una mala causa, no hará mella en la conciencia pública. Castelar sólo es de temer cuando defiende la verdad, y ahora, por desgracia suya, está equivocado.

Esto es lo que debemos demostrarle, con la palabra y con los hechos, con los hechos más que con las palabras. Y cuando el Sr. Castelar vea que sus amigos de siempre le abandonan, recapacitará acerca de lo falso de su situación, y vendrá ¿quién lo duda? a nuestro lado. No le tengamos cerrada la puerta para ese día. Respetemos su amor propio, aunque combatiendo su error, y dejemos que el tiempo haga el resto.

## AYUNTAMIENTO.

Abierta la sesión de ayer tarde bajo la presidencia del alcalde y con asistencia de los señores Larrauri, Rodríguez Tito, Calisalvo, Altube, Carrasco, Sarriegui, Mendiluce, Recondo, Resines, Vidaur, Goyenechea, Tornero, Arancegui, Bermingham y Jorret, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior, procediéndose acto seguido al despacho de los asuntos ordinarios en esta forma:

Escrito de la maestra y de la auxiliar de la escuela de párvulos de Santa Marta, manifestando su gratitud por el aumento de retribución que se les ha otorgado.

Visto. El del señor director de la escuela de artes y oficios, participando el día que darán principio los exámenes de fin de curso, y suplicando se haga la designación de concejales que hayan de ocupar la presidencia.

A la comisión de instrucción. Instancia de D. Diego Antonio Irastorza, pidiendo permiso para la colocación de unos miradores en sus casas números 6 y 8 de la calle de Hernani.

Al arquitecto municipal.

Otra de D. Antonio Esponda, rematante del impuesto sobre el ganado de cerda, pidiendo la revocación del acuerdo, por el que se prohíbe la introducción de carne de cerdos muertos fuera de la jurisdicción.

No há lugar a lo que se solicita porque no existe la prohibición a que se alude, y sí la venta en ambulancias.

Otra de D. Juan Bautista Otegui, suplicando sea repuesto en su destino, de capataz de obras municipales.

A la comisión de obras para consultar antecedentes.

Otra del ex celador de policía urbana, don Francisco Beitia, solicitando volver al servicio.

El Sr. Bermingham manifiesta deseos de que se le niegue terminantemente por haber hecho dimisión hace poco tiempo.

El Sr. Larrauri habla en elogio de este antiguo empleado.

El Sr. Arancegui dice que de admitirse de nuevo en el cuerpo, se verá obligado por decoro a presentar la dimisión de concejal.

El Sr. Mendiluce opina porque se le admita.

El alcalde habla también en elogio del señor Beitia.

El Sr. Larrauri dice, que ya que el Sr. Arancegui se permite hablar de decoro, puede manifestar que el decoro está en hacerse respetar de los celadores no jugando a la brisca en un puesto de la pescadería.

Para terminar el incidente, el Sr. Tornero propone que pase el asunto a informe de la comisión de policía urbana, y así se acuerda.

Otra del contratista de los coches fúnebres, participando el día que vence la contrata, y haciendo algunas observaciones acerca de la tarifa que rige para dicho servicio.

A la comisión de policía urbana, que estudiará en un plazo de tres meses las modificaciones introducidas en el contrato, y propondrá se saque a subasta este servicio.

Otro de D.<sup>a</sup> Dolores Garmendia, ofreciéndose a desempeñar el cargo de la limpieza del lavadero de San Martín.

Se deniega.

Otra de D. Francisco Artola, en solicitud de que se le abone el sueldo consignado en el artículo 28 del reglamento de bomberos, por el tiempo que ha estado enfermo a consecuencia del incendio del palacio de la diputación.

Como se solicita:

Otras dos de D.<sup>a</sup> Juana Labayen y D.<sup>a</sup> Juana Albizu, solicitando puestos para la venta de comestibles en el mercado de la Brecha.

A policía urbana.

Informe del arquitecto municipal, acerca de los planos presentados por D. José María Iruretagoyena, para la construcción de tres casas en el barrio de Gros y terrenos próximos al ferro-carril.

Aprobado. Otro del mismo arquitecto opinando que pueden aprobarse los planos presentados por D. Martín Larrea para construir un maaseo en Pollos.

Idem.

Otro de idem, relativo a la instancia elevada por D. Ignacio Irastorza, pidiendo la renovación del acuerdo referente a una servidumbre que el recurrente hace pesar sobre la casa de su vecino.

A obras.

Otro de la misma opinando que puede autorizarse a los señores D. J. Ramon Marticorena é hijos para el derribo de un edificio de su propiedad en el barrio de San Martín.

Conforme.

Otro del arquitecto municipal acerca de una reclamación de daños y perjuicios causados en el caserío *Amonena*, de la propiedad de don Liborio Ramery, con motivo de las obras de la carretera de Igueldo.

Aprobado.

Otro del mismo, relativo al permiso solicitado por D. Lorenzo Arteaga para la colocación de una barraca en los terrenos del ensanche oriental.

Queda autorizado en ambos casos.

Instancia de varios vecinos del barrio de Gros, solicitando el arreglo y limpieza de la calle de la Ronda.

A policía urbana.

Otra de D. José Cárcer solicitando un aumento de 15 metros en la suscripción que tiene hecha para el suministro de agua potable.

A policía rural y a la junta de obras nombrada al efecto.

Comunicación del presidente del Tribunal Supremo, trasladada por el de esta audiencia, manifestando que ha llegado el caso de abordar de frente la instalación definitiva de la administración de justicia en San Sebastián, en un nuevo local, poniéndose de acuerdo para este caso el ayuntamiento y la diputación; y encargando al presidente de la audiencia de lo criminal gestione la definitiva y decorosa instalación del juzgado de Aspetia y la renovación del mobiliario del de la capital.

El alcalde da cuenta de las gestiones que ha practicado cerca de la diputación para preparar la resolución del caso de que se trata; y a propuesta suya se acuerda dar cumplimiento a la comunicación leída, tan pronto como las circunstancias presenten coyuntura favorable y la Diputación se ocupe del asunto en las sesiones del próximo periodo semestral, que comenzará el día 6 de Abril inmediato.

D. Nicolas Gabarain y D. Lorenzo Arteaga, propietarios de varios terrenos situados en el ensanche oriental de esta ciudad, solicitan la desaparición de los edificios destinados a depósito de pescados y limpieza de los mismos, por exigirlo de consuno la higiene pública, el desarrollo de la edificación y la crisis obrera. Pasa a la comisión de obras.

La comisión de obras trae de nuevo a debate la cuestión de matadero, que pretende se resuelva en el acto. El Sr. Rodríguez Tito y otros individuos de la comisión de hacienda, insisten en que no están conformes con el emplazamiento designado, y tras larga discusión, en la que intervienen los Sres. Altube, Carrasco, Resines, Larrauri, Bermingham y el presidente, consigue la comisión de obras que se dé lectura al acta de 5 de Marzo de 1885, en que se acordó comprar al Sr. Eguino terrenos de su propiedad, en la falda de Ulia. Pasa nuevamente el asunto a la comisión de obras para que estudie un proyecto más económico respecto al levantamiento del edificio.

Tras de este acuerdo, el alcalde, Sr. Machimbarrena (D. José), se cree en el deber de manifestar que su conducta ha sido correcta en las cuestiones electorales. Nos alegramos.

Despues da cuenta de sus conferencias con la comisión permanente de la Diputación respecto al asunto del depósito-alhóndiga, y la

corporación escucha con agrado los explicaciones dadas.

El Sr. Bermingham manifiesta vehementes deseos de que se proceda cuanto antes al arreglo de las oficinas de la secretaría municipal.

El alcalde hace observar que la base del arreglo que pretende el Sr. Bermingham será la resolución que recaiga en el expediente de separación del anterior secretario; expediente que no acaba de resolverse en Madrid.

El Sr. Altube se hace intérprete de varios individuos que se le han acercado a manifestarle su disconformidad con la conducta que actualmente observa la empresa del gas, que además de proporcionarlo muy mal acondicionado, lo expende muy caro, haciéndose preciso que se logre una rebaja proporcional.

A propósito de esta denuncia el alcalde se manifestó conforme con las quejas del público, y se acordó aguardar para la resolución que haya de tomarse, á verlo que resulta de la reunión de accionistas de esta empresa, que se verificará pasado mañana.

La sesión terminó a las ocho de la noche.

## NOTICIAS.

Ya han quedado expuestas al público en los arcos de la casa consistorial, las listas electorales correspondientes a esta sección para la elección de diputados á Cortes, que se verificará el primer domingo de Abril.

Telegramas detenidos en la Central. Imaz.—Palma Baja, 43, principal. Valmaeda.—Rafael Gutiérrez.—Caballero de Gracia, 26.

Ha sido nombrada estancquera de Pasajes de San Pedro, con carácter de interina, Mauricia Oyarzabal, huérfana de padre y madre, é hija de la que desempeñaba en propiedad aquel destino.

En Segura y Oñate no han podido verificarse las conferencias agrícolas que, por acuerdo de la superioridad, deben celebrarse en la temporada, á causa de no haber asistido un solo oyente.

Ha sido nombrado ingeniero jefe del distrito minero de Logroño D. Tomás Balbás, ingeniero jefe de 2.<sup>a</sup> clase del cuerpo de minas, que presta sus servicios en nuestra provincia; disponiéndose al propio tiempo que provea á dicho nuevo distrito de cuantos recursos de personal y material fuere necesario.

Por real orden de 20 del corriente, se crean los nuevos distritos menores de Alava y Cádiz, de tercera clase, que venían perteneciendo, respectivamente, á los de Guipúzcoa y Sevilla, de los cuales se segregan.

Ha sido nombrado agente del cuerpo de orden público, D. Joaquín Mainaz Locia.

El capitán general del departamento del Poro, remite á este gobierno civil, para su inserción en el *Boletín*, tres edictos llamados á los soldados desertores del servicio, Fernando San Sebastian, Miguel Suspendria y José Abelain Dagarro, asentados sin autorización de la villa de Irun, en esta provincia.

La compañía ecuestre del Sr. Bell, que anoche hizo su debut en el Circo, fué muy bien recibida, y con justicia. Lo único que le falta es un poquito de música.

Por considerarlo de oportunidad en las circunstancias presentes insertamos á continuación el articulo de la ley de 25 de Junio de 1885, relativa á la distribución en distritos y secciones electorales, de Guipuzcoa.

Dice así: Artículo único. La división de la provincia de Guipuzcoa en distritos para la elección de diputados á Cortes, y la de aquellos en secciones, será la siguiente:

### DISTRITO DE SAN SEBASTIAN.

Sección 1.<sup>a</sup>—*San Sebastian*. (San Sebastian). Sección 2.<sup>a</sup>—*Irun*. (Irun, Ferrerabarra). Sección 3.<sup>a</sup>—*Rentería*. (Rentería, Alza, Lezo, Oyarzun, Pasajes San Juan, Pasajes San Pedro.)

### DISTRITO DE TOLOSA.

Sección 1.<sup>a</sup>—*Tolosa*. (Tolosa, Albistur, Alegria, Anoeta, Balauza, Gaztelu, Hernialde, Ibarra, Irura, Leaburu, Lizarza, Oreja). Sección 2.<sup>a</sup>—*Andoain*. (Andoain, Alquiza, Asteasu, Cizurquil, Larran, Villabona). Sección 3.<sup>a</sup>—*Idiazabal*. (Idiazabal). Sección 4.<sup>a</sup>—*Villafraanca*. (Villafraanca, Alzo, Beasain, Icaestegieta, Isasondo, Lazcano, Logroeta). Sección 5.<sup>a</sup>—*Berastegi*. (Berrobi, Elduaen).

### DISTRITO DE AZPEITIA.

Sección 1.<sup>a</sup>—*Azpeitia*. (Azpeitia, Azcoitia, Beizama, Goyaz, Rogil, Vidania). Sección 2.<sup>a</sup>—*Ormaiztegui*. (Ormaiztegui, Astigarreta, Ezquioga, Gavrira, Gudugareta, Ichaso, Villarreal). Sección 3.<sup>a</sup>—*Segura*. (Segura, Cegama, Ce-rain, Mutilloa).